

ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio Xunta SXAI 2023-2025		
Título: Convenio de Servicios Xerais de apoio á investigación 2023-2025		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la investigación		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/01/2023	FIN: 31/12/2025
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia		
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un técnico de I+D+I de apoyo a la relación con el sector empresarial Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servicios Centrales de Investigación, Campus de Elviña, de lunes a viernes de 7:45 a 15:15 (37,5 horas semanales)		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)		
Investigador/a asociado/a ☐	Investigador/a en formación ☐	* Requiere matrícula programa doctorado SUG
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒	Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico/a administrativo/a ☐	Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐
FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/04/2023		
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☒	Duración determinada ☐
FECHA FIN CONTRATO:		
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.916,67 €		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.00.44.2325.541A.640.00.00		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulación universitaria superior reconocida en España (ingeniería, licenciatura, grado)
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Manuel González Penedo, Susana Ladra González e Javier Pereira Loureiro; SUPLENTES: Salvador Naya Fernández, María Sonia Zaragoza Fernández
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, 25 de enero de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Salvador Naya Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
du133Jr01v1TM6SVXgSiGA==	Asinado	25/01/2023 14:51:52
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	
Observacións	Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/du133Jr01v1TM6SVXgSiGA==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Datos del convenio:

Referencia: Convenio Xunta SXAI 2023-2025

Título: Convenio de Servizos Xerais de apoio á investigación 2023-2025

La Unidad Técnica de Gestión de la Red de Centros y Estructuras de Investigación de la UDC es la unidad operativa encargada del funcionamiento de dicha Red. Depende orgánica y funcionalmente del Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, bajo la dirección del Director Estratégico de la Red.

Entre otras, son funciones de la Unidad Técnica de Gestión, las siguientes:

- Analizar el contexto local, autonómico, nacional e internacional en busca de nichos estratégicos y oportunidades de acción de los Centros y unidades de I+D+i.
- Elaborar y mantener actualizados paneles de indicadores de desempeño de I+D+i de la UDC para monitorizar el desarrollo de las unidades y permitir análisis de benchmarking con otras universidades y entidades de referencia y desarrollar un cuadro de mando integral para la gestión de la I+D+i en la universidad.
- Potenciar el empleo de instrumentos conjuntos, identificando actuaciones complementarias entre los integrantes de la Red.
- Elaborar un plan de acción anual que atienda las necesidades prioritarias, diseñando las acciones y programas estratégicos que se ha previsto realizar de acuerdo con la asignación de recursos, incluyendo los mecanismos necesarios para verificar su implementación.
- Desarrollar las herramientas necesarias para instrumentar las acciones estratégicas de la Red conforme a los objetivos de creación y al Plan de acción anual.
- Emitir informes preceptivos para la aprobación de nuevos centros o unidades de I+D+i o cualquier otro informe que le sea requerido por la comisión rectora.

De acuerdo con la normativa que la regula, esta unidad podrá estar integrada por personal contratado para el desempeño de su actividad.

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas es preciso contar con personal con una trayectoria contrastada en el sector empresarial, con experiencia y capacidad demostrable en la dirección de equipos y en la gestión de proyectos empresariales en el sector TIC en ámbitos nacionales e internacionales. Además deberá acreditarse capacidad de gestión y conocimiento de BBDD, formación específica en la gestión de proyectos y en ITIL y conocimiento avanzado de lengua inglesa

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
du133Jr01v1TM6SVXgSiGA==	Asinado	25/01/2023 14:51:52
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	
Observacións	Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/du133Jr01v1TM6SVXgSiGA==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



Tareas a realizar:

Con base en lo expuesto, las tareas a realizar con este contrato son:

- Analizar el ecosistema investigador e innovador de la UDC fundamentalmente en los campos de las Tecnologías de la Información y Comunicación y de la Inteligencia Artificial. Diagnóstico, análisis de capacidades y estado del mismo.
- Construir un panel de indicadores de desempeño de I+D+i de la UDC en los campos antes descritos. En este panel se tendrán en cuenta parámetros de recursos humanos en la materia, producción científica y cartera de proyectos, entre otros.
- Explorar el marco innovador e investigador de carácter local, nacional e internacional en busca de oportunidades para la participación en él de la UDC y para alinear los ámbitos de trabajo a las necesidades del tejido productivo.
- Elaborar propuestas de acción que permitan mejorar los indicadores y el desempeño de la UDC en esos campos, especialmente en todo aquello que esté relacionado con el tejido empresarial.
- Facilitar canales de comunicación experta y orientada entre los centros y unidades de investigación de la UDC y las empresas de los sectores TIC y de IA.
- Apoyar a la Dirección Estratégica de la Unidad de gestión en la elaboración del Plan Anual y de la Memoria Final

Duración del contrato:

La duración para estas tareas se estima indefinida (hasta fin de convenio financiador) con una dedicación a tiempo completo.

Requisitos de las personas candidatas:

Titulación universitaria superior reconocida en España (ingeniería, licenciatura, grado)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
du133Jr01v1TM6SVXgSiGA==	Asinado	25/01/2023 14:51:52
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	
Observacións	Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/du133Jr01v1TM6SVXgSiGA==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



Criterios de selección (Valoración sobre 100 puntos)Titulación académica (15 puntos)

- Titulado/a superior con licenciatura/grado en las áreas de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura (15 puntos)
- Titulado superior con licenciatura/grado en el área de Ciencias de la Salud (5 puntos)

Nota: solamente será computable una única titulación. Para la adscripción de la titulación a un área de conocimiento se seguirá la clasificación establecida en el RUCT (<https://www.educacion.gob.es/ruct/home>)

Modo de acreditación: fotocopia del título.

Experiencia profesional (30 puntos)

Experiencia laboral acreditable mínima de 5 años en el ámbito empresarial cómo:

- gestor de proyectos TIC con equipos multidisciplinares en el ámbito empresarial.
- proyectos internacionales en el ámbito empresarial.
- gestión y administración de BBDD.

3 puntos por año completo trabajado a mayores del mínimo exigido.

Nota: solamente serán computables años enteros trabajados (no serán computables las fracciones de año que resulten de la suma de los contratos). Los años de experiencia mínima **no** serán computables a efectos de puntuación.

Modo de acreditación: vida laboral y/o copias de contrato. Cualquier dato del contrato que permita calificar las funciones desempeñadas o, en su caso, certificado de la empresa en la que se realizaron los trabajos con indicación de las funciones realizadas.

Formación (30 puntos)

Formación específica en Gestión de Proyectos.

- 1 punto cada 10 horas de formación, con un máximo de 10 puntos.

Formación específica en ITIL (Information Technology Infrastructure Library).

- 1 punto cada 10 horas de formación, con un máximo de 10 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
du133Jr01v1TM6SVXgSiGA==	Asinado	25/01/2023 14:51:52
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	
Observacións	Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/du133Jr01v1TM6SVXgSiGA==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



Nivel de conocimiento de la lengua inglesa según el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER), con un nivel mínimo B2.

- B2: 5 puntos.
- Superior a B2: 10 puntos

Modo de acreditación: certificados de asistencia y Certificado del nivel de conocimiento de una lengua extranjera en el que figure el nivel alcanzado de acuerdo con el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER)

Entrevista personal (25 puntos) a las personas candidatas con mayor valoración en la suma de titulación+experiencia profesional+formación; y siempre y cuando sobrepasen los 55 puntos en la suma de esos epígrafes.

Nota: la entrevista versará sobre el conocimiento experto de la persona candidata en la gestión e implementación de grandes proyectos, administración de bases de datos y conocimiento de los sectores TIC e IA.

La persona seleccionada deberá presentar la documentación acreditativa, original o cotejada, de los méritos alegados en el proceso de selección en el plazo máximo de 5 días desde la publicación de la resolución de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC. La falta de acreditación o la acreditación incompleta de méritos y requisitos supondrá la exclusión definitiva del/a aspirante seleccionado/a.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
du133Jr01v1TM6SVXgSiGA==	Asinado	25/01/2023 14:51:52
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	
Observacións	Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/du133Jr01v1TM6SVXgSiGA==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	

